



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO: Química Inorgánica	
FACULTAD: Ciencias Químicas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ CAMARENA, ÁLVARO	11.89

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valoran las publicaciones en el área de conocimiento de Química Inorgánica (hasta 3 puntos) diferenciando por cuartiles la puntuación otorgada a cada publicación. Se valoran, asimismo, las patentes y capítulos de libro de los que justifiquen ser autores.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación en proyectos como miembro del equipo investigador. Se diferencian los proyectos en función de su ámbito internacional, nacional, autonómico o local. También se valora en este subapartado la participación del candidato como codirector de tesis doctorales presentadas con antelación a la fecha de la presente convocatoria.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación acreditada en congresos científicos del área de conocimiento en los que el candidato haya presentado comunicación, diferenciando por tipo de comunicación y ámbito del congreso (nacional o internacional).</p>
--



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se asignan 2 puntos a la valoración de este apartado, incluyendo:

- Los créditos impartidos, relacionados con el área de conocimiento, diferenciando entre docencia teórica y docencia práctica.
- La dirección o codirección de TFG y TFM.
- La participación en congresos docentes.
- Las publicaciones docentes.
- La participación en proyectos de innovación educativa.
- Las evaluaciones docentes positivas.
- Los cursos de formación docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valora (0.5 puntos) el premio extraordinario de Doctorado.

Se valora (0.5 puntos) la mención europea / doctorado internacional.

Se valoran (hasta 0.5 puntos) las becas o contratos predoctorales, diferenciando entre las competitivas y las no competitivas.

Se valora (hasta 0.125 puntos por año) los contratos como ayudante en docencia universitaria.

Se valora (hasta 1 punto) las becas o contratos posdoctorales, diferenciando por tipos de contrato.

Se valora (hasta 0.5 puntos) la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento y no tomada en cuenta en los apartados anteriores.

La puntuación máxima otorgada a este apartado es de 2 puntos.

4. Estancias predoctorales o posdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se valoran (hasta 2 puntos) las estancias, con una duración mínima de 15 días, en centros de investigación de reconocido prestigio, diferenciando entre estancias de menos de tres meses y de tres o más meses. También se discrimina entre estancias predoctorales y posdoctorales, así como entre estancias en centros nacionales o extranjeros.



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se incluyen en este apartado todos los méritos no valorados en los apartados anteriores, otorgando una puntuación máxima de 1.5 puntos. Entre otros:

- Titulaciones adicionales a la requerida para participar en el concurso.
- Conocimiento de idiomas, justificando un nivel B o C en el mismo.
- Actividad profesional fuera del área de conocimiento.
- Actividad docente no relacionada con el área de conocimiento.
- Publicaciones, participación en proyectos y contribuciones a congresos fuera del área de conocimiento.
- Dirección de DEA, proyectos fin de carrera o prácticas en empresa.
- Cursos recibidos.
- Acreditación como colaborador honorífico.
- Organización de actividades científicas y/o divulgativas.
- Revisor en revistas científicas.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Claridad y rigor en la presentación de su trayectoria profesional.
- Respuestas claras a las preguntas de la Comisión.
- Aportación científica al desarrollo de la investigación en el Departamento de Química Inorgánica.
- Adecuación del candidato para la impartición de cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento de Química Inorgánica.
- Disposición a la incorporación inmediata a la plaza.



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE GUTIÉRREZ ALONSO, ÁNGEL

SECRETARIO MUÑOZ GIL, DANIEL

VOCAL SÁNCHEZ PELÁEZ, ANA EDILIA

VOCAL HERNANDO GONZÁLEZ, MARÍA

VOCAL CASTILLO MARTÍNEZ, ELIZABETH

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/10/2023

Firmado: Miguel Pilo Santos